



| | |
|-----------------------------|--|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I. 0224/2019/SICOM |
| Recurrente: | [REDACTED] |
| Sujeto Obligado: | Consejo Estatal para la Prevención y Control del SIDA. |

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

El día veinticuatro de julio del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), el nombramiento de la Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Control del SIDA, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0224/2019/SICOM.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente en que se actúa, la documental proporcionada por el Sujeto Obligado a través del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 50, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución del citado recurso de revisión, feneció el doce de agosto del año en curso, por lo tanto, se tiene dando cumplimiento en tiempo.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el nombramiento de la Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Control del SIDA, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que de

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



no realizar manifestación alguna, se tendrá por satisfecha su solicitud de información, y se acordará el cumplimiento de la resolución que nos ocupa.

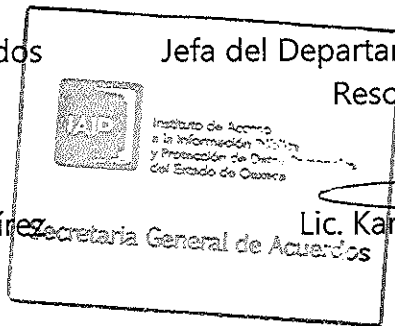
Notifíquese a la parte Recurrente a través del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), y al Sujeto Obligado por oficio.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



Lic. Karina Osorio Girón